

**RESOLUCIÓN No. 009
(28 DE MAYO 2015)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA BAJA DE BIENES NO UTILIZADOS POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALOTO PARA OFRECERLOS A TÍTULO GRATUITO A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALOTO – CAUCA

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)"*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Jornada Nacional de Verificación e Individualización de Inventarios realizada en el 2014 ordenada por la Superintendente de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por el Ingeniero de Sistemas encargado del centro de cómputo de la Oficina de Registro de Popayán, Profesional Especializado de la ORIP, de acuerdo a la Resolución SNR 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

Artículo 1°. **Bajas de bienes.** Ordenar las bajas de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas

1. Bienes muebles ubicados en Calle 11 No. 5 40 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto - Cauca.

PLACA NUEVA	ELEMENTO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
247079	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS MARCA IMP REF: 21	IMP	21	(S/S)
247073	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR METALICO 4 GAVETAS DI 1.88 A 1-105	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247080	ESTABILIZADOR	ESTABILIZADOR ELECT. 600 VTS.	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247084	MAQUINA	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI LINEA 90 CARRO DE 18" SERIE 2796950	OLIVETTI	90	2796
247101	IMPRESORA	IMPRESORA OKIDATA 320	OKIDATA	320	611A1127113
247108	CALCULADORA	CALCULADORA CASSIO MOD. HRI 70L	CASSIO	HRI70L	(S/S)
247126	SILLA	SILLA REF ERE 53, TAPIZADA CORDOBAN SIN BRAZOS GIRATORIA	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247133	SILLA	SILLAS VARIAS (SIC)	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247159	ESCRITORIO	ESCRITORIO SECRETARIA COLOR CLARO	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247171	MAQUINA	MAQUINA ESC. ELECT. OLIVETTI TECNE 3	OLIVETTI	TECKNE 3	(S/S)
247174	ESCRITORIO	ESCRITORIO GERENTE COLOR CLARO REF: 002	(S/M)	2	(S/S)
247175	MAQUINA	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL LINEA 90 OLIVETTI 18" MATRIC. 2517224	OLIVETTI	90	2517
247254	SILLA	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247081	SILLA	SILLAS VARIAS (SIC)	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247082	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	(S/M)	(S/M)	(S/S)

247083	ESCRITORIO	ESCRITORIO SECRETARIA RE: 7001	(S/M)	7001	(S/S)
247138	SILLA	SILLA EJECUTIVA, RESPALDAR ALTO - CUERO SINTETICO	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247094	MAQUINA	MAQUINA ESC. ELECTRONICA OLIVETTI 2450 #	OLIVETTI	2450	(S/S)
247160	CPU	CPU- H.P. DC 7900 CON OFFICE, WIND.	H.P.	DC7900	SMXJ90603F C
247162	MOUSE	MAUSE H.P. DC 7900	H.P.	DC7900	FB733GAN3W N1310
247100	CALCULADORA	CALCULADORA IBM # 90608650	IBM	9.1E+07	(S/S)
247165	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247166	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247167	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247179	NEVERA	NEVERA GENERAL ELECTRICA DE 8 PIES COLOR MOSTAZA (SIC) 3393	G.ELEC.	(S/M)	(S/S)
247115	ESCRITORIO	ESCRITORIO GERENTE REF: 7002	(S/M)	7002	(S/S)
247153	SILLA	SILLA EJECUTIVA PRESIDENCIAL	(S/M)	(S/M)	(S/S)
248168	ARCHIVADOR	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS	(S/M)	(S/M)	(S/S)
247181	ESTUFA	ESTUFA HACEB	HACEB	(S/M)	(S/S)

Artículo 2°. Procedimiento Administrativo y Contable. Los bienes muebles en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a la normatividad contable vigente clasificarse en las cuentas de orden correspondiente y retirarse de la base de datos de inventarios de propiedad, planta y equipo.

Artículo 3°. Publicación. Esta Resolución se publicara durante 30 días calendario a través de la página web institucional en el link creado por la Superintendencia de Notariado y Registro, a fin de que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4°. Inspección de bienes. Los bienes aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinaran lo pertinente con la Administración de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caloto - Cauca.

Artículo 5°. Manifestación de Interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido al Despacho de la Registradora de Instrumentos públicos del Circulo de Caloto, en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.



En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia de la Oficina de Registro de Caloto ubicada en calle 11 No. 5 - 40.

Artículo 6°. Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre la Registradora y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caloto - Cauca, a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Quince (2015).


CAROLA CUENCA CUÉLLAR
Registradora Seccional Caloto - Cauca